



CIRCULAR No: 000109

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL, DIRECTORES DE NUCLEOS Y DOCENTES POSTCONFLICTO.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA.

ASUNTO: AFILIACIÓN A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFACOR – DOCENTES CONVOCATORIA MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO PDET – SECCIONAL CORDOBA.

FECHA: 20 ABR 2021

En atención a lo estipulado en los Artículo 7, 8, 9, 10, 11 y 15 de la Ley 21 de 1982, que dispone entre otras obligaciones que los empleadores obligados al pago de aportes para el subsidio familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y los demás con destinación especial, según los Artículos 7o. y 8o. de esta misma Ley, deberán hacerlo por conducto de una Caja de Compensación Familiar que funcione dentro de la ciudad o localidad donde se causen los salarios o de la Caja más próxima dentro de los límites de los respectivos departamentos, intendencias o comisarías; se solicita a los docentes que resultaron admitidos mediante concurso de méritos por la convocatoria Municipios Priorizados para el **Posconflicto** PDET, que deberán descargar de la página WEB de la Caja de Compensación Familiar – COMFACOR, Link: <https://www.comfacor.com.co/formularios/>, (**Formato afiliaciones y novedades de trabajadores y personas a cargo**), el formulario de afiliación, diligenciarlo completamente y enviarlo a la dirección de correo electrónico: [afsedcordoba@gmail.com](mailto:afsedcordoba@gmail.com), a más tardar el día 14 de mayo de 2021.

Lo anterior, para efectos de proceder con el trámite de legalización de la afiliación a la Caja de Compensación Familiar en los términos que ordena la Ley.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
ANA MARGARITA CALDERA OYOLA  
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Fernando Negrete Montes  
Líder Administrativa y Financiera (SED).

Proyectó:   
Deyro Doria Vega  
Profesional Especializado (SED).

